

## PROYECTO DE FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	
Denominación del requerimiento	:	Alfombra antialérgica de Etilvinilacetato (EVA) de 254 cm de largo por 194 cm de ancho
Denominación técnica	:	Alfombra antialérgica
Unidad de medida	:	Unidad
Homologación parcial	:	No
Resumen	:	La alfombra está elaborada de material espuma EVA (Etil Vinil Acetato), compuesto de 12 piezas cuadradas, 14 bordes y 4 esquineros que se encuentran contenidos en una bolsa plástica. Sirve de protección para que el niño se pueda sentar, sin tener contacto con el piso y/o tierra, para realizar sus juegos en forma libre o con acompañamiento. Permite el juego exploratorio y el desplazamiento libre de los niños y niñas de 0 a 5 años.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

#### II.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### II.1.1 Características y especificaciones (véase Figura 1)

N.º	Características	Especificaciones	Documento Técnico de referencia
1	Dimensión final	Largo: 254 cm $\pm$ 5% Ancho: 194 cm $\pm$ 5% Espesor: 0,18 cm $\pm$ 5%	Establecido por el Ministerio de Educación
<b>Material principal</b>			
2	Espuma		Establecido por el Ministerio de Educación
2.1	Material	Etilvinilacetato (goma EVA, foami, o EVA foam, espuma EVA)	
2.2	Espesor	18 mm $\pm$ 5%	
2.3	Color	Amarillo suave o marrón claro o tonos beige (Véase Nota 1)	
2.4	Toxicidad	No tóxico	
<b>Descripción de piezas</b>			
3	<b>Piezas cuadradas</b>		Establecido por el Ministerio de Educación
3.1	Cantidad	12 unidades	
3.2	Dimensiones	Largo: 60 cm $\pm$ 5% Ancho: 60 cm $\pm$ 5%	
3.3	Forma de lados	Tipo rompecabezas (véase Figura 1)	

4	<b>Lados laterales</b>		Establecido por el Ministerio de Educación
4.1	Cantidad	14 unidades	
4.2	Dimensiones	Largo: 60 cm $\pm$ 5% Ancho: 7 cm $\pm$ 5%	
5	<b>Esquineros</b>		
5.1	Cantidad	4 unidades	
5.2	Dimensiones	7 x 7 cm $\pm$ 5%	
5.3	Bordes	Boleados	
5.3.1	Diámetro	Una esquina redondeada	
6	<b>Acabado</b>		Establecido por el Ministerio de Educación
6.1	Presentación	Las piezas de la alfombra deben estar limpias y colocadas dentro de una bolsa de plástico de polietileno termo encogido	
6.2	Defectos	Las piezas de la alfombra deben estar libres de defectos que afecten la apariencia y el uso, no debiendo presentar defectos críticos que afecten su durabilidad (véase Anexo, lista de clasificación de defectos)	

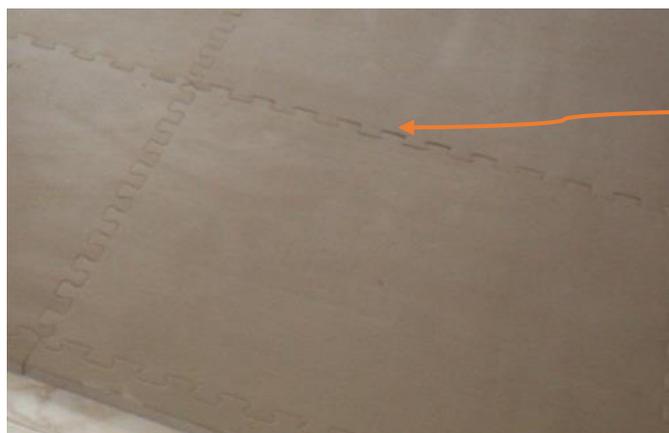
### II.1.2 Detalles de armado

N.º	Característica	Especificación	Documento Técnico de Referencia
7	Armado de la alfombra	Las piezas cuadradas se armarán con sus bordes dentados tipo rompecabezas, que encajan exactamente y no presentan luces ni permiten que las piezas se monten. Igualmente, a cada lado de sus bordes se colocarán las piezas de los lados laterales y en las esquinas se pondrán los esquineros formando una alfombra con las esquinas redondeadas. La alfombra quedará formada de un solo color.	Establecido por el Ministerio de Educación

**Nota 1:** La entidad contratante podrá definir en su requerimiento el color de la alfombra (un solo color por la dimensión final) y la cantidad del bien a adquirir.

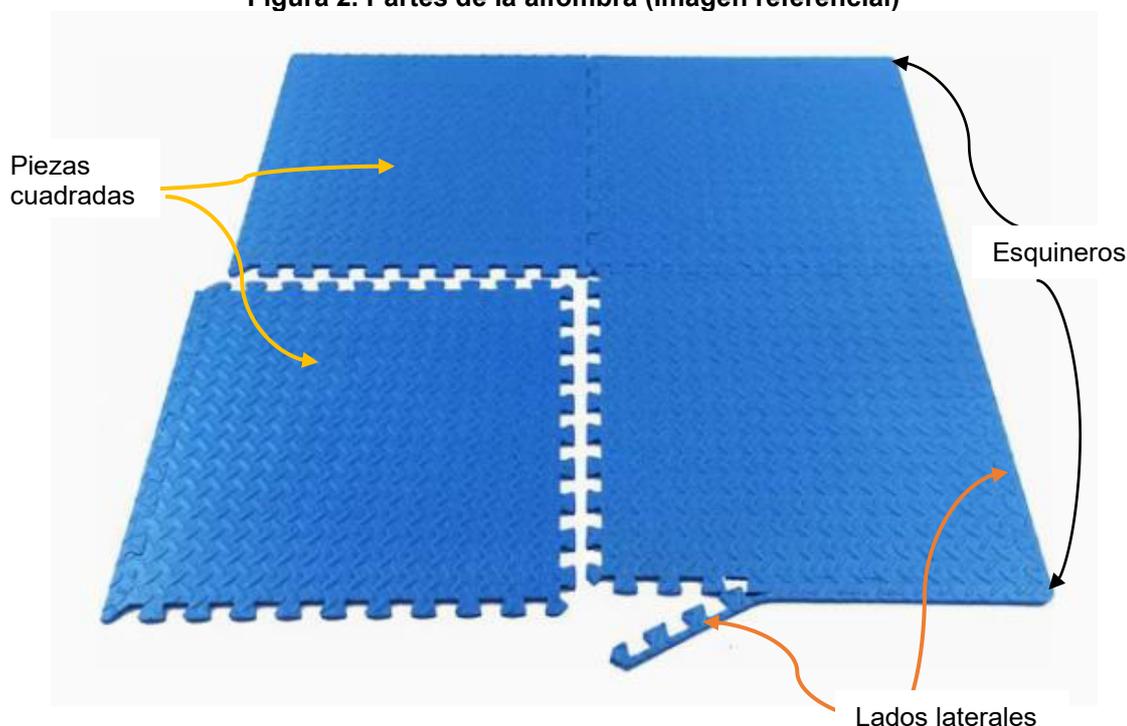
### II.1.3 Gráficos o esquemas referenciales

**Figura 1: Unión de piezas de la alfombra**



Uniones tipo rompecabezas

**Figura 2. Partes de la alfombra (Imagen referencial)**



### II.1.3 Rotulado

#### Del empaque

El rotulado del empaque se colocará sobre la pieza superior dentro de la bolsa y deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- a) Logo y Nombre de la Entidad contratante
- b) Nombre del producto
- c) Cantidad
- d) Identificación del fabricante o distribuidor responsable
- e) Indicar: DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR (nombre de la entidad) – PROHIBIDA SU VENTA.

La Entidad podrá considerar en el proceso de selección información adicional.

## II.1.4 Empaque

### Del bien

Todas las piezas de la alfombra se colocarán en una bolsa plástica de polietileno de 60 micras de espesor como mínimo, termo encogible, que asegure su protección ante el manipuleo en el almacén y durante su transporte contra humedad, polvo, lluvia y otros.

Debe cumplir las siguientes características:

Material	Plástico Polietileno
Espesor	60 micras mínimo
Color	Transparente
Acabado	Termo encogido

## II.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

### II.2.1. Condiciones generales

#### III.2.1.1 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de dos (2) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### II.2.1.2 Supervisión de campo

Para la supervisión de campo la entidad contratante podrá designar al personal (supervisores) que realizarán el seguimiento de la producción o también podrá contratar a personal con experiencia en control de calidad de materiales, con experiencia mínima de 2 años o a un Organismo de Inspección acreditado por la Dirección de Acreditación del INACAL.

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a fabricar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la producción de los bienes.

Las visitas, tienen como finalidad la verificación del bien según el numeral II.2.4.2 y estas podrán realizarse en cualquier momento de la producción sin previo aviso.

La cantidad mínima de visitas inopinadas serán de dos (2).

En cada supervisión que realicen los supervisores de campo, deberán levantar una Ficha de Inspección como se muestra en el **Anexo 2**.

En caso de que la empresa o lugar donde se fabricarán estas alfombras se encuentren fuera del país, la supervisión se realizará cuando lleguen los bienes a Perú en un almacén que designe el contratista antes de ser ingresados al almacén de la Entidad contratante. Igualmente, para este caso se utilizará la Ficha de Inspección del Anexo 2.

Si los bienes finales presentan observaciones estas no podrán ingresar al almacén de la Entidad hasta que sean levantadas las observaciones además del visto bueno del supervisor a cargo.

#### II.2.1.3 Garantía de los bienes

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.

- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante el período de dos (02) años a partir de la emisión de la conformidad técnica del bien.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reparará o reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía cubre daños de fabricación y de materia prima utilizada.

## II.2.2. Plazo y lugar de entrega

### II.2.4.1 Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la Entidad contratante en la formulación de su requerimiento, de acuerdo con la cantidad de juegos a adquirir.

### II.2.4.2 Lugar

Los bienes serán entregados en los almacenes que determine la Entidad contratante en la formulación de su requerimiento, en sus respectivos horarios de funcionamiento.

## II.2.3. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la Entidad contratante deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado por el responsable del Almacén o el que haga sus veces.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico.
- c) Certificado de conformidad del bien del lote entregado a la Entidad contratante descrito en el numeral II.2.4 Evaluación de la conformidad.

## II.2.4. Evaluación de la conformidad

### II.2.4.1 Métodos de ensayo:

El informe de ensayo deberá ser emitido por un(os) laboratorio(s) acreditado(s) en los métodos señalados en las especificaciones, ante la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad o ante otro organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Los ensayos deberán ser realizados en el bien terminado.

:

N.º	Característica	Apartado / Numeral	Documento Técnico de Referencia
1	Toxicidad	Capítulos del 5 al 10 y comparar resultados con la Tabla 2	NTP. 324.001-3:2018 SEGURIDAD DE LOS JUGUETES. Parte 3: Migración de elementos contaminantes.

### II.2.4.2 Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas

La inspección por atributos está a cargo de un organismo de certificación u organismo de inspección acreditado en productos similares (alcances similares) ante la Dirección de Acreditación del INACAL o ante otro organismo de acreditación que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO/IEC 17020:2012. Deberá evaluarse las características señaladas en los numerales II.1.1, II.1.3 y II.1.4 respectivamente tales como:

N.º	Característica	Verificación	Medios de verificación (véase Nota 2)
1	Descripción de piezas	Cumplir con lo establecido en las características de los numerales del 2 al 5 y 8 de la Ficha de Homologación	Inspección visual, flexómetro, regla o vernier calibrado
2	Bolsa plástica	Espesor, transparencia	Inspección visual, vernier calibrado
3	Rotulado	Cumplir con lo establecido en el numeral II.1.3 de la Ficha de Homologación.	Inspección visual
4	Empaque	Cumplir con lo establecido en el numeral II.1.4 de la Ficha.	Inspección visual

**Nota 2:** Los instrumentos de medición deben estar calibrados por un laboratorio con método acreditado o por el laboratorio de la Dirección de Metrología del INACAL. Por lo tanto, los encargados de la inspección por atributos deben contar con las herramientas o instrumentos calibrados, según sea el caso.

#### II.2.4.3 Plan de muestreo

El muestreo se realizará en el almacén de la Entidad o en el lugar señalado de su requerimiento al total del lote asignado. La evaluación de la conformidad se realizará en base a la NTP ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición, utilizando el Plan de muestreo simple aplicando el Nivel de Inspección Especial S-2, uso de la Tabla 2B para inspección rigurosa, utilizando los Límites de Calidad Aceptable (LCA), según los defectos críticos (0,65%), mayores (2,5%) y menores (4%). (Véase Nota 3).

**Nota 3:** El resultado de la verificación de la calidad del total de bienes adquiridos dependerá del resultado de la evaluación de cada uno de los aspectos descritos en los numerales II.2.4.1 y II.2.4.2. La no conformidad de cualquier aspecto implicará la no conformidad del total de los bienes.

#### II.2.4.4 Entrega del certificado de conformidad

- La entrega del certificado de conformidad del lote entregado a la Entidad contratante deberá incluir lo indicado en los numerales II.2.4.1 y II.2.4.2, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entregados los bienes en el almacén.
- El certificado deberá ser entregado a través de Mesa de partes de la entidad o Mesa de partes digital de la entidad.
- Para realizar el muestreo, el contratista coordinará con el área usuaria para que en un plazo máximo de tres (3) días calendario, luego de entregado los bienes, puedan realizar la toma de muestras del lote entregado, el mismo que se realizará en los almacenes de la Entidad adquirente y en presencia de un representante del área usuaria.
- Los gastos del Certificado de Conformidad, incluida la reposición de las muestras extraídas, serán asumidos por el contratista.
- El certificado de conformidad deberá indicar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El certificado será emitido por un organismo de certificación u organismo de inspección acreditado en productos similares (alcances similares) por la Dirección de Acreditación del INACAL o por un organismo de acreditación de otros países miembros firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) del IAF (International Accreditation Forum) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación) o del Acuerdo de

Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), que demuestre que el bien cumple con las especificaciones técnicas (según normas internacionales, regionales o nacionales o normas equivalentes), el cual hará referencia a los bienes contratados.

- El muestreo para el certificado de conformidad del producto deberá hacerse de acuerdo con lo señalado en el numeral II.2.4.3 de la presente ficha de homologación.

## II.2.5. Penalidades aplicables

### II.2.5.1 Otras penalidades

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Demora en la entrega de la reposición de unidades del lote que serán tomadas para su revisión por el Organismo de Evaluación de la conformidad. El plazo de entrega es el mismo que del lote total.	10% de la UIT vigente al momento de la aplicación por cada día de retraso hasta por un monto máximo al 10% del monto total del contrato	Se verificará con la fecha de ingreso del documento a través de Mesa de Partes de la Entidad.

## II.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no menor a uno (1) ni mayor a tres (3) veces el valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 4).	Máximo veinte (20) contrataciones	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (véase Nota 5)

**Definición de Prestación similar**

Se considera bienes similares a los siguientes materiales: juego recreativo con goma EVA, materiales educativos de psicomotricidad elaborados en espuma EVA.

**Nota 4:** La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en su requerimiento.

**Nota 5:** La cancelación del comprobante de pago es válida cuando el sello de “cancelado” o “pagado” haya sido colocado por el cliente del postor.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### III.1 DE LA SELECCIÓN:

##### Presentación de muestras

Los postores deberán presentar dos muestras, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral II.1.1, con el envase y embalaje indicado en el numeral II.1.4. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro. En caso de no cumplir con estas disposiciones, la oferta será declarada como NO ADMITIDA.

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas. Asimismo, la entidad establecerá el lugar, y la forma de presentación de las muestras.

Para la evaluación de las muestras, la entidad contratará los servicios de un Organismo de Inspección en el rubro o un Organismo Certificador de Producto acreditados ante la Dirección de Acreditación del INACAL. La metodología para la evaluación de las muestras será según lo indicado en el numeral II.2.4.1” Métodos de ensayo”; los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las muestras será según lo indicado en el numeral II.2.4.2 “Inspección por atributos”. (Véase Nota 6)

Las muestras que pasaron con la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la firma de contrato con el ganador, luego de ello a solicitud de los participantes les serán devueltos.

Las muestras que no pasaron la evaluación técnica por incumplimiento de las especificaciones técnicas les serán devueltas a simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras que no sean requeridas para su devolución dentro del plazo indicado serán desechadas, sin reclamo alguno.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección u organismo de certificación acreditado ante INACAL, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral II.1.1

**Nota 6:** En caso la Entidad determine que los costos y/o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad, impiden o ponen en riesgo la finalidad de la contratación, ésta se podrá eximir de dicha exigencia para estos efectos, en la evaluación se debe considerar los impedimentos que sustenten dicha exoneración.

#### DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Para la suscripción del contrato el contratista deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se cumplirá con la prestación de la producción del bien adjudicado.

Asimismo, es potestad de la Entidad contratante autorizar la subcontratación, razón por la cual en la presente contratación solo está autorizado a subcontratar la adquisición de cajas de cartón del embalaje para las alfombras.

#### IV. ANEXOS

##### ANEXO 01

#### LISTADO DE CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS

##### DEFECTOS DE MATERIAL EN BIEN TERMINADO

Tipo de defecto	Crítico	Mayor	Menor
Alfombra con agujeros mayores a 2 cm	X		
Las piezas de la alfombra no encajen, dejen luces	X		
Variación de tono de color en la composición de la alfombra (degradé)	X		
Manchas difíciles de remover en la alfombra (aceite, grasa, óxido, pegamento, otros)	X		
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza)			X
Medidas fuera de tolerancia	X		

##### DEFECTOS DE ENVASE Y EMPAQUE

Tipo de defecto	Crítico	Mayor	Menor
Termo encogido con agujeros, cortes	X		
Termo encogido con manchas de grasa, óxido, pegamento	X		
Rotulado faltante		X	
Rotulado incorrecto		X	

**ANEXO 02**

**FICHA DE INSPECCIÓN**

<b>Nº DE PROCESO</b>							
<b>EMPRESA</b>							
<b>PRODUCTO</b>							
<b>LUGAR DE INSPECCIÓN</b>							
<b>CANTIDAD</b>		<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>ETAPA DE PRODUCCIÓN</b>		<b>% AVANCE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>				
<b>MATERIA PRIMA (ESPUMA)</b>							
<b>CORTE DE PIEZAS</b>							
<b>ACABADO</b>							
<b>ENVASADO</b>							
<b>EMBALAJE</b>							
<b>MUESTREO</b>							
<b>LOTE A EVALUAR</b>			<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>			
<b>CANTIDAD DE MUESTRAS extraídas del lote (*)</b>							
<b>Defectos críticos (LCA 0,65%)</b>							
<b>Defectos mayores (LCA 2,5%)</b>							
<b>Defectos menores (LCA 4,0%)</b>							
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>							
<b>CONCLUSIONES</b>				<b>RECOMENDACIONES</b>			
<b>(*) NORMA DE MUESTREO</b>		<p>NTP ISO 2859-1:2013 Procedimiento de muestreo por Inspección Especial S-2, utilizando en el Plan de muestreo simple aplicando el Nivel de Inspección Especial S-2, uso de la Tabla 2B para inspección rigurosa, utilizando los Límites de Calidad Aceptable (LCA), según los defectos:</p> <p>Críticos (0,65%): Alfombra con agujeros mayores a 2 cm, las piezas de la alfombra no encajen, dejen luces, variación de tono de color en la composición de la alfombra (degradé), manchas difíciles de remover en la alfombra (aceite, grasa, óxido, pegamento, otros), medidas fuera de tolerancia, termo encogido con agujeros, cortes, termo encogido con manchas de grasa, óxido, pegamento.</p> <p>Mayores (2,5%): Rotulado faltante, rotulado faltante, rotulado incorrecto.</p> <p>Menores (4%): Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza).</p>					
<b>RESPONSABLES DEL MUESTREO</b>							
<b>EMPRESA</b>				<b>ENTIDAD</b>			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>				<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>			
<b>FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA</b>				<b>FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</b>			



Firmado digitalmente por:  
 VARGAS MACEDO Diana  
 Versión DAU 20131370998 soft  
 Motivo: Por encargo  
 Fecha: 25/11/2024 19:39:50-0500



Firmado digitalmente por:  
 AGUIRRE FORTUNIC Emma  
 Rosa FAU 20131370998 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 26/11/2024 11:50:53-0500